

**PROGRAMA DE INCENTIVOS EJE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO
CONECTA EMPLEO
TÉRMINOS Y CONDICIONES 2025**

TABLA DE CONTENIDO

1	Objetivo	2
2	Vigencia del incentivo	2
3	Descripción	2
	3.1 Incentivos disponibles	2
	3.2 Condiciones para aplicar al incentivo	2
	3.3 Selección de los participantes que recibirán incentivo	3
	3.4 Comunicación de resultados y confirmación de datos para entrega del incentivo	3
4	Políticas generales.....	4

PROGRAMA DE INCENTIVOS EJE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES 2025

1 Objetivo

Promover en los participantes la culminación de los procesos formativos en el programa Conecta Empleo de la Fundación Telefónica Colombia, seleccionados de acuerdo con las necesidades de cada participante a través de la convocatoria realizada por la Gobernación de Santander en el año 2025 a través de su formulario de preinscripción publicado desde el 30/01/2025 al 15/02/2025 en la sede electrónica y redes sociales institucionales.

2 Vigencia del incentivo

Aplica desde el 21 de abril al 9 de mayo de 2025.

3 Descripción

Dirigido a los usuarios que se inscriban en la plataforma Conecta Empleo y aprueben mínimo uno de los cursos de la oferta formativa disponible en el marco de la alianza entre Fundación Telefónica Colombia y el Departamento de Santander en la presente vigencia.

3.1 Incentivos disponibles

Se entregarán 2 tabletas en la vigencia definida (el 21 de abril al 9 de mayo de 2025) del presente documento.

Aplica solo un incentivo por persona

3.2 Condiciones para aplicar al incentivo

- Estar registrado en la plataforma Conecta Empleo con un correo electrónico activo y válido.
- Estar inscrito en un curso de la oferta formativa disponible en el marco de la alianza entre Fundación Telefónica Colombia y el Departamento de Santander en el ciclo vigente, (NO APLICA participar al incentivo si el curso se hizo en años anteriores).
- Al momento de la inscripción en la plataforma Conecta Empleo, diligenciar en su **totalidad** las preguntas del formulario tales como nombre, documento de identidad, **país, ciudad o municipio en donde vive**, género, fecha de nacimiento, formación académica. Este programa de incentivos aplica únicamente para las personas que se hayan registrado en el formulario de preinscripción, generado por la **Gobernación de Santander** para el primer ciclo de formación 2025.
- Para aplicar al incentivo, el curso debe ser desarrollado y aprobado al 100% con fecha máxima al 9 de mayo de 2025 (aplica únicamente oferta Conecta Empleo disponible para el Departamento de Santander).
- La Fundación Telefónica Colombia validará que el contenido del curso haya sido desarrollado en su totalidad.
- Los cursos aplicables para el programa de incentivos son:

- Introducción a Ciberseguridad
- Presentaciones en Público y Digitales
- Office Básico
- Excel Avanzado
- Marketing Digital
- Gestión Comercial Táctica y Estratégica
- Fundamentos de Programación
- Diseño WEB con HTML5 + CSS
- Programación Neurolingüística
- Office Intermedio
- Introducción a Power BI
- Administración y Atención al Cliente

3.3 Selección de los participantes que recibirán incentivo

Fundación Telefónica Colombia seleccionará aleatoriamente a 2 beneficiarios (aplica un incentivo por beneficiario) utilizando una herramienta digital de selección aleatoria, que cumplan con TODOS los requisitos y condiciones establecidas en el presente documento.

La verificación de las personas elegibles para el incentivo se realizará de la siguiente manera:

1. Validación de los requisitos con base en la información contenida en la base de datos descargada al cierre del 9 de mayo de 2025, proveniente de la plataforma Conecta Empleo.
2. Verificación de los datos diligenciados en el formulario de preinscripción generado por el Departamento de Santander, con el fin de garantizar el correcto desarrollo y aprobación del curso.
3. Revisión del formulario de aceptación para participar en el programa de incentivos, el cual será difundido a través de redes sociales y enviado al correo electrónico registrado en la plataforma Conecta Empleo.

La selección se realizará mediante convocatoria en una sesión de Teams el 13 de mayo de 2025, con los beneficiarios que cumplan los requisitos y se registren en el formulario de aplicación al programa de incentivos, para garantizar la transparencia del proceso la sesión será grabada.

3.4 Comunicación de resultados y confirmación de datos para entrega del incentivo

La comunicación de los resultados se realizará directamente a los beneficiarios y al Departamento de Santander a través de la sesión de Teams definida para el 13 de mayo de 2025.

Nota: Los participantes inscritos en la plataforma Conecta Empleo que realicen más de un curso solo podrán aplicar y recibir el incentivo una única vez.

Fundación Telefónica Colombia entrará en contacto con el participante para confirmar los datos de envío, el cual se realizará mediante empresa de mensajería, a la dirección indicada.

De no obtener respuesta en un término de 5 días hábiles se hará la selección de un nuevo beneficiario, con quien se hará el mismo proceso de verificación y comunicación. Se entregará solamente un incentivo por persona.

En caso de no recibir los documentos solicitados en el numeral 4 de Políticas generales, durante los siguientes 15 días calendario al envío del incentivo, este se dará por entregado dejando como evidencia la guía emitida por la compañía transportadora y no habrá lugar a reclamaciones.

4 Políticas generales

Las siguientes son las políticas que aplican para todos los incentivos sobre las cuales se hará la verificación de cumplimiento de requisitos y asignación de estos:

1. Los participantes NO podrán redimir el incentivo por dinero en efectivo.
2. Para los menores de 18 años se realizará la entrega con los padres y/o cuidadores.
3. Solo podrán participar personas residentes en Colombia.

Aplica únicamente para oferta de Conecta Empleo Colombia – Gob. Santander

4. Este incentivo NO aplica para las personas que **no** se hayan registrado en el formulario de preinscripción, generado por la **Gobernación de Santander** para el primer ciclo de formación 2025.
5. Para el caso de los usuarios de Conecta empleo, se cuenta como usuario único y NO como usuario que esté inscrito en varios cursos, es decir no podrá aplicar a varios incentivos. El beneficiario del incentivo NO podrá aplicar a otros programas de incentivos de Fundación Telefónica Colombia durante el 2025.
6. Una vez otorgado el incentivo, Fundación Telefónica se comunicará con cada participante. De no lograrse comunicación y aceptación dentro de los 5 días hábiles siguientes a la asignación, el incentivo será otorgado al participante que siga en orden de cumplimiento de requisitos y condiciones del programa de incentivos.
7. El participante que reciba incentivo deberá firmar y remitir mediante correo electrónico los siguientes documentos, de acuerdo con los formatos definidos por Fundación Telefónica Colombia y el Departamento de Santander:
 - Autorización de uso de imagen y protección de datos.
 - Acta de entrega del incentivo
 - Evidencia fotográfica de recibido
8. No podrán participar en esta actividad los trabajadores o contratistas de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, el personal de la Fundación Telefónica Movistar Colombia, Asociación Visión Social, Fundación Proinco contratado por servicios, el

personal contratado por outsourcing de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, ni sus cónyuges, ni compañeros permanentes; ni sus padres, hijos, y/o hermanos si viven en el mismo inmueble; ni los empleados de las agencias de publicidad relacionados con la actividad.

9. En caso de que el participante por algún motivo no acepte el incentivo, este no podrá ser reemplazado por un incentivo diferente.
10. Ninguno de los incentivos tiene garantía, no se aceptan reclamos por este motivo.
11. Este Incentivo NO aplica para las personas inscritas por medio del aliado operador.
12. Todo participante es responsable de la información suministrada al momento de participar en el plan de incentivos, así como de la actualización de esta, de manera que cualquier error, omisión, imitación, falta de actualización o falsedad en la información suministrada que se identifique, implica la no entrega del incentivo.
13. El beneficiario del incentivo deberá garantizar que los datos suministrados para el envío son correctos y precisos, la Fundación Telefónica Colombia asumirá el costo de un envío, de requerirse un segundo envío por errores en los datos, el costo será asumido por el beneficiario.
14. Los incentivos que se describen en el punto 3.1 se entienden bajo la definición de “objeto valor” que contempla la Normativa Corporativa de Relacionamiento con Entidades Públicas y la Política Anticorrupción aprobadas por el Patronato de la Fundación. Así, la entrega de estos incentivos se realiza en observancia de las prácticas aceptables de estas Políticas Corporativas, especialmente conforme a las leyes y regulaciones vigentes, sin espera de reciprocidad y en el marco del Plan de Incentivos de la Fundación Telefónica Colombia.
15. Se entenderá que todos los participantes al decidir hacer parte de este programa de incentivos, autoriza, conoce y acepta todas las condiciones y limitaciones establecidas en el presente documento de términos y condiciones.